**LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. 07 DEL 2020 – MANUAL DE CONTRATACIÓN.**

**C E R T I F I C A**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P., debido a:

| CAUSAL DE SOLICITUD | CASO QUE APLICA (Marque con un X) |
|---|---|
| No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio solicitante. | X |
| Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. | |
| El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. | X |

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: profesional en Administración Pública o áreas afines, con estudios a nivel de posgrado en especialización y/o maestría y 2 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia con entidad públicas y/o privadas. Para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBASOSA E.S.P., MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO EN MIPG, GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA, GOBIERNO DIGITAL, INFORMES A ENTES DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

Esta certificación se firma en Tibasosa, Boyacá, el tres (03) de Julio del 2026.

**ANGELA CAROLINA MEDINA HIGUERA**
Gerente General